

**Fideicomiso Financiero
RDA Serie I**

Estados contables fiduciarios trimestrales
al 30 de junio de 2022

ÍNDICE

	Página
Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de períodos intermedios	
Carátula	4
Estado de situación patrimonial fiduciario.....	5
Estado de resultados fiduciario	6
Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario.....	7
Estado de flujo de efectivo fiduciario.....	8
Notas a los estados contables fiduciarios.....	9
Anexo C.....	28

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los Señores Directores de

Banco de Valores S.A.

CUIT N° 30-57612427-5

Agente Fiduciario del Fideicomiso Financiero RDA Serie I

Domicilio Legal: Sarmiento 310

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N° 30-71714695-2

Presente

1. Informe sobre los estados contables

Hemos revisado los estados contables adjuntos de Fideicomiso Financiero RDA Serie I (el Fideicomiso), que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de junio de 2022 y los correspondientes estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 8 y el Anexo C complementario.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio irregular de ocho meses y diecinueve días iniciado el 12 de abril y finalizado el 31 de diciembre de 2021 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación con los estados contables

La Dirección del Fiduciario es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan

distorsiones significativas originada en errores, omisiones o irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimientos de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos del Fideicomiso correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 no estén preparados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

- a. Excepto por lo mencionado en la Nota 7 los estados contables fiduciarios que se mencionan en el apartado 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



- b. Al 30 de junio de 2022 no surgen de los registros contables deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2022.

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO

Fideicomiso Financiero RDA Serie I Ejercicio N° 2, iniciado el 1 de enero de 2022 Estados contables fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

Actividad principal: Fideicomiso Financiero.

Objeto del Fideicomiso: Securitización de cánones correspondientes a acuerdos de servicios de renting de automóviles otorgados por RDA Renting S.A..

Fecha del contrato: 12 de abril de 2021.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

C.U.I.T.: 30-71714695-2

Información del Fiduciario:

Denominación: Banco de Valores S.A.

Domicilio legal: Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Banco comercial.

Información del Fiduciante, Administrador, Beneficiario y Fideicomisario:

Denominación: RDA Renting S.A.

Domicilio Legal: Av. Leandro N. Alem 449 piso 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad Principal: Alquiler de vehículos automotores

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentado en forma comparativa con el ejercicio irregular de ocho meses y diecinueve días
iniciado el 12 de abril y finalizado el 31 de diciembre de 2021
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

	30/06/2022	31/12/2021		30/06/2022	31/12/2021
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos – Nota 3.a.	7.495	102.675	Valores de Deuda Fiduciaria (V.D.F.) – Nota 3.e.	57.059	123.333
Inversiones – Anexo C	5.214	-	Deudas fiscales – Nota 3.f.	40	150
Créditos – Nota 3.b.	113.539	75.722	Otras deudas – Nota 3.g.	252	7.746
Otros créditos – Nota 3.c.	286	329	Total del pasivo corriente	57.351	131.229
Total del activo corriente	126.534	178.726			
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos – Nota 3.d.	107.365	34.811	Otras deudas – Nota 3.h.	200	272
Total del activo no corriente	107.365	34.811	Total del pasivo no corriente	200	272
			Total del pasivo	57.551	131.501
			Patrimonio neto – según estado respectivo	176.348	82.036
Total del activo	233.899	213.537	Total del pasivo y patrimonio neto	233.899	213.537

Las Notas 1 a 8 y el Anexo C que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

<p>En representación del Fiduciario</p> <p style="text-align: center;">Santiago W. Brandan Responsable de Gestión Fiduciaria</p>	<p>Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022 BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117</p> <p>Federico M. Mazzei – Socio Contador Público (U.C.A.) C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119</p>	<p>En representación del Fiduciario</p> <p style="text-align: center;">Daniel L. Santamans Contador General</p>
--	---	---

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

Intereses sobre V.D.F.	(19.820)
Gastos de administración – Nota 3.i.	(5.191)
Resultados financieros y por tenencia (incluye recpam)	<u>(40.034)</u>
Resultado del período – pérdida	(65.045)

Las Notas 1 a 8 y el Anexo C que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

Concepto	Reserva por Sobreintegración	Resultados no asignados	Total patrimonio neto fiduciario
Saldos al inicio del ejercicio	87.539	(5.503)	82.036
Constitución de reserva por sobreintegración	159.357	-	159.357
Resultado del período – pérdida	-	(65.045)	(65.045)
Saldos al cierre del período	<u>246.896</u>	<u>(70.548)</u>	<u>176.348</u>

Las Notas 1 a 8 y el Anexo C que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
 Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Efectivo al inicio del ejercicio	102.675
Efectivo al cierre del período	12.709
Aumento neto del efectivo	<u>(89.966)</u>

CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Actividades operativas

Devolución de fondos al fiduciante	(971)
Cobranza de créditos	203.448
Amortización de capital de V.D.F.	(250.057)
Pago de intereses de V.D.F.	(16.636)
Pago de comisión fiduciaria	(2.017)
Pago de impuesto Ley 25.413	(604)
Pago de gastos varios	(185)
Pago de gastos de gestión	(48)
Pago de impuestos a los I.I.B.B.	(930)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>(68.000)</u>

Actividades de inversión

Cobro de intereses cuenta corriente	10.230
Cobro de intereses de plazos fijos	1.036
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>11.266</u>

Resultados financieros y por tenencia (incluye recpam) (33.232)

Aumento neto del efectivo **(89.966)**

Las Notas 1 a 8 y el Anexo C que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
 Contador Público (U.C.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
 Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

a. Origen

El 12 de abril de 2021, entre Banco de Valores S.A., en calidad de Fiduciario Financiero, y RDA Renting S.A. en calidad de Fiduciante y Administrador, se firma el contrato de Fideicomiso mediante el cual se constituye el Fideicomiso Financiero RDA Serie I (el Fideicomiso).

En el marco del mencionado Programa, con fecha 14 de febrero de 2022, Banco de Valores S.A., en calidad de Fiduciario Financiero, y RDA Renting S.A. en calidad de Fiduciante y Administrador, firman el acuerdo preliminar para integraciones parciales en el Fideicomiso Financiero RDA Serie I (“el Fideicomiso”), y suscriben un contrato suplementario de Fideicomiso.

A la fecha de los presentes estados contables las integraciones parciales al Fideicomiso fueron realizadas de acuerdo a lo establecido en el contrato preliminar por un valor fideicomitado de 471.901 (cuatrocientos setenta y un mil novecientos uno); emitiéndose V.D.F. 283.140 (doscientos ochenta y tres mil ciento cuarenta). Asimismo, se constituyó una reserva por sobreintegración por 188.761 (ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta y uno), en moneda de la fecha de emisión.

El Fideicomiso se integra por los créditos prendarios otorgados en pesos sobre automotores instrumentados en contratos de prenda y originados por el Fiduciante, y la cobranza de los mismos desde la fecha de corte. También serán considerados bienes fideicomitados las indemnizaciones por el cobro de seguros en el marco de los contratos de prenda y las indemnizaciones por el cobro de tales seguros, hasta el límite del saldo del capital impago de los Valores Fiduciarios.

b. Transferencia fiduciaria

a. El Fiduciante, en los términos y con el alcance de la Ley de Fideicomiso y de los Artículos 1666 y siguientes y 1701 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, cedió durante la Etapa de Integración al Fiduciario del Fideicomiso y el Fiduciario aceptó, en representación del Fideicomiso y no a título personal, la propiedad fiduciaria de los derechos cedidos detallados en cada comunicación de cesión y que en forma consolidada se exponen en el Anexo I, en beneficio de los Beneficiarios, colocándose así el Fideicomiso en su mismo lugar y prelación que le corresponde al Fiduciante bajo los derechos cedidos. Estos últimos integran el

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

b. Transferencia fiduciaria – continuación

patrimonio fideicomitado. El Fiduciario ejerce la propiedad fiduciaria del patrimonio fideicomitado en beneficio de los Beneficiarios

b. Asimismo, el Fiduciante celebró y podrá celebrar –en caso que resulte necesario constituir nuevos derechos prendarios- con el Fiduciario –no a título personal sino como Fiduciario del Fideicomiso- uno o más contratos de prenda con registro a fin de constituir un derecho real de prenda en primer grado sobre cierta cantidad de automotores con el objeto de conformar un aforo prendario, el cual debe ser, como mínimo, del ciento cuarenta y dos con 8571/10000 por ciento (142,8571%) del importe de los cánones puros o (z), según fuera el caso, el cien por ciento (100%) del valor de mercado de los automotores; todo ello, conforme se describe a continuación:

- A fin de determinar el importe del aforo prendario que resulte aplicable se calculará el cociente entre: (i) la sumatoria por cada grupo económico de deudores de los cánones puros cedidos a la fecha de cesión dividido por (ii) la sumatoria del valor de Mercado informado por RDA Renting S.A. de los Automotores del mismo Grupo Económico de Deudores;
- En los casos en los que el resultado de dicho cociente sea mayor a cero coma setenta (0,70), el Fiduciante debe constituir derecho real de prenda sobre los Automotores del respectivo grupo económico de deudores por hasta un importe equivalente al cien por ciento (100%) del valor de mercado de dichos automotores;
- En los casos en los que el resultado de dicho cociente sea inferior a cero coma setenta (0,70), el Fiduciante debe constituir derecho real de prenda sobre los Automotores del respectivo grupo económico de deudores por un importe de al menos el ciento cuarenta y dos con 8571/10000 por ciento (142,8571%) de los cánones puros; y
- Sin perjuicio de ello, se deberá además realizar el cálculo del cociente mencionado en el párrafo (b)(i) anterior respecto de cada deudor que integre un grupo económico. En caso que en uno o más deudores dicho cociente sea mayor a cero coma setenta (0,70), se deberá incrementar el importe de la prenda de los automotores de uno o más de los demás deudores que integran dicho grupo económico de manera tal que a nivel de grupo económico el aforo prendario sea al

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

b. Transferencia fiduciaria – continuación

menos igual al ciento cuarenta y dos con 8571/10000 por ciento (142,8571%) del importe de los cánones puros de dicho grupo económico, o el porcentaje más cercano posible sin exceder el valor de mercado de los automotores de dichos deudores; y

- A los efectos de inscribir los Derechos Prendarios se consideró y se deberá considerar –en caso que resulte necesario constituir nuevos Derechos Prendarios- el total de los Cánones Puros cedidos relativos a los Automotores objeto de prenda que detente cada Grupo Económico de Deudores.

Los derechos prendarios se constituyeron y se constituirán –en caso que resulte necesario constituir nuevos derechos prendarios- en garantía de: (i) el compromiso del Fiduciante de realizar el reemplazo de los acuerdos de servicios de renting y/o de los contratos de leasing, en los términos descritos en la cláusula 3.12 del presente; (ii) la obligación del Fiduciante de realizar la rendición de la cobranza por parte de RDA Renting S.A. en su carácter de administrador y agente de cobro en los términos descritos en el inciso f) de la presente cláusula y en la cláusula 5.3 del Contrato de Fideicomiso; y (iii) los derechos del Fideicomiso frente al acaecimiento de cualquiera de los eventos especiales descritos bajo los acápite (c), (f), (g), (h), e (i) de la cláusula 4.4 del contrato del Fideicomiso. A los fines de la respectiva ejecución prendaria, se deberá primeramente cumplimentar el procedimiento de venta previsto bajo la cláusula 5.10 (b) del contrato de fideicomiso, de resultar aplicable, así como también respetar el plazo de vigencia del acuerdo de servicio de renting y/o contrato de leasing relativo al automotor sobre el cual se constituyó el derecho prendario que se intente ejecutar.

Durante la vigencia de Fideicomiso, el Agente de Control y Revisión verificará con frecuencia anual que el aforo prendario cumple con el requisito antes mencionado respecto del total de los automotores que detente cada uno de los deudores por grupo económico. En caso que alguno de los automotores objeto de derechos prendarios, se deteriorase, depreciase o resultase afectado de tal manera que el aforo prendario indicado anteriormente resultare inferior al exigido, el Fiduciante deberá –dentro de los diez (10) días hábiles de solicitado por el Fiduciario- constituir nuevos derechos Prendarios sobre los Automotores que no fueron objeto de Derechos Prendarios de forma tal que se verifique el cumplimiento del Aforo Prendario.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

b. Transferencia fiduciaria – continuación

En caso que el promedio aritmético simple del Valor de Mercado de los respectivos Automotores objeto de Derechos Prendarios con relación a valor residual de los Cánones Puros cedidos excede en al menos un diez por ciento (10%) el Aforo Prendario indicado anteriormente, el Fiduciario -a solicitud previa y escrita del

Fiduciante- deberá hacer entrega al administrador de toda la documentación que resulte necesaria a fin de que este último pueda proceder a liberar la porción de derechos prendarios que excedieran el aforo prendario, siempre que (a) implique la liberación del derecho prendario sobre uno o más Automotores en forma íntegra; y (b) el agente de control y revisión emita un informe donde confirme dicho exceso de aforo prendario y los automotores objeto de liberación de los derechos prendarios, y verifique que, de procederse con dicha liberación, el aforo prendario cumple -en forma inmediata posterior a la misma- con el requisito antes mencionado. A tales efectos, el Fiduciario, dentro de los diez (10) días hábiles de recibido dicho informe del Agente de control y revisión: (i) entregará al administrador los contratos de prenda con registro cuyos derechos prendarios sean objeto de liberación; (ii) entregará al administrador una nota en virtud de lo cual se lo instruye y autoriza a proceder a la liberación de la/s prenda/s en el respectivo registro, para lo cual deberá contar con el previo informe del agente de control y revisión previsto en la cláusula 6.7 I. del contrato de fideicomiso; y (iii) otorgará los instrumentos necesarios a fin de que el Administrador pueda proceder a la liberación de la/s prenda/s en el respectivo registro, de corresponder.

Asimismo, una vez cumplido el plazo de vigencia de cada (i) servicio de renting instrumentado mediante los acuerdos de servicios de renting; y/o (ii) contratos de leasing, según fuera el caso, y siempre que no existan cánones puros pendientes bajo dichos acuerdos y/o contratos y se verifique el cumplimiento del aforo prendario, a solicitud previa y expresa del Fiduciante el Fiduciario deberá –dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de requerido- hacer entrega al administrador de toda la documentación que resulte necesaria a fin de que este último pueda proceder a la liberación de los Derechos Prendarios respecto de los Automotores vinculados al acuerdo de servicios de renting y/o al contrato de leasing, según fuera el caso, con plazo de vigencia cumplido, ello en los términos del respectivo contrato de prenda con registro. A tales efectos, el Fiduciario (i) entregará al administrador los contratos de prenda con registro cuyos derechos prendarios sean objeto de liberación; (ii) entregará al administrador una nota en virtud de lo cual se lo instruye y autoriza a

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

b. Transferencia fiduciaria – continuación

proceder a la liberación de la/s prenda/s en el respectivo registro, para lo cual deberá contar con el previo informe del agente de control y revisión previsto en la cláusula 6.7 I. del presente; y (iii) otorgará los instrumentos necesarios a fin de que el Administrador pueda proceder a la liberación de la/s prenda/s en el respectivo registro, de corresponder. La recepción por parte del Fiduciario de dicho informe del Agente de Control y Revisión en términos satisfactorios para el Fiduciario será condición precedente para la entrega al Administrador de toda la documentación que resulte necesaria a fin de que este último pueda proceder a la liberación de los referidos Derechos Prendarios.

El Administrador contará con un plazo de diez (10) Días Hábiles –contados a partir de que el Fiduciario le hubiera hecho entrega de la documentación indicada en los incisos (i) a (iii) anteriores- para proceder ante los respectivos registros a la liberación de los Derechos Prendarios respecto de los Automotores vinculados al Acuerdo de Servicios de Renting y/o el Contrato de Leasing, según fuera el caso, con plazo de vigencia cumplido.

A todo evento se deja aclarado que en caso de terminación anticipada de uno o más Acuerdos de Servicios de Renting; y/o Contratos de Leasing, según fuera el caso, la liberación de la Prenda sobre los Automotores afectados a dichos acuerdos y/o contratos estará condicionada a que (i) no existan Cánones Puros pendientes bajo dichos acuerdos y/o contratos; (ii) el Monto Compensatorio por Terminación Anticipada, hubiera sido abonado por los Deudores en los términos descritos en la cláusula 3.12(b) del presente; (iii) se verifique el cumplimiento del Aforo Prendario, y (iv) el Fiduciante haya dado cumplimiento a lo previsto bajo la cláusula 3.12(c) del presente.

- c. Las cesiones fiduciarias de los Derechos Cedidos fueron efectuadas durante la Etapa de Integración en forma separada mediante la instrumentación de las respectivas Comunicaciones de Cesión. El Fiduciante acreditó ante el Fiduciario la inscripción definitiva de los Derechos Prendarios.

En caso que el Fiduciante no hubiera realizado o finalizado las inscripciones de Derechos Prendarios, el Fiduciario podrá realizar las mismas en nombre del Fiduciante. A esos efectos, el Fiduciante en este acto (i) otorga por el plazo de vigencia de la Etapa de Integración, a favor del Fiduciario un poder irrevocable en los términos del artículo 1330 del Código Civil y Comercial de la Nación, a fin de que el Fiduciario realice las inscripciones mencionadas; y (ii) autoriza, de manera expresa e

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

b. Transferencia fiduciaria – continuación

irrevocable, al Fiduciario a elevar a escritura pública el poder irrevocable antes mencionado en la oportunidad que éste estime conveniente.

- d. El Fiduciante manifiesta con carácter de declaración jurada que a los efectos del perfeccionamiento de la cesión fiduciaria frente a terceros ajenos a la cesión no se ha incluido en la totalidad de los Acuerdos de Servicio de Renting y/o los Contratos de Leasing que instrumentan los Derechos Cedidos las disposiciones referidas a los Artículos 70 a 72 de la Ley de Fideicomiso. En consecuencia, resultó necesaria la notificación de dicha cesión a los Deudores para su perfeccionamiento respecto de dichos Derechos Cedidos. Como consecuencia de ello, y a los efectos de: (i) perfeccionar la notificación de la cesión de los Bienes Fideicomitados que se efectuó durante la Etapa de Integración, el Fiduciante notificó a los Deudores en sus respectivos domicilios mediante notificación notarial o carta documento; y (ii) contar, de corresponder, con la conformidad expresa de los respectivos Deudores, el Fiduciante obtuvo de parte de los Deudores, a la fecha de, o en forma previa a, cada cesión fiduciaria, una conformidad expresa a la cesión fiduciaria de los Derechos

Cedidos a través de acta notarial o instrumento privado con firma certificada (persona y facultades), en cualquiera de estos casos suscripta por representante con facultades suficientes.

- e. El valor nominal de los Valores de Deuda Fiduciaria corresponde al Valor Fideicomitado de los Derechos Cedidos menos la Sobreintegración y resulta equivalente al Valor de Emisión previsto en la cláusula 4.1 del presente.

El producido de la colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria –que no integra el Patrimonio Fideicomitado-, una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Gastos, Fondo de Liquidez, Reservas, Gastos Iniciales identificados bajo los acápites (c) y (g) de dicho término definido -salvo que ya hubieran sido cancelados por el Fiduciante-, Gastos del Fideicomiso -con exclusión de los Gastos Iniciales antes mencionados-, a la cancelación de los importes adeudados bajo los contratos de underwriting, de existir, a la cancelación de los importes adeudados bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Iniciales, al pago de los restantes Gastos Iniciales -salvo que ya hubieran sido cancelados por el Fiduciante-, será puesto por Banco de Valores S.A. a disposición del Fiduciante como pago complementario del precio por la cesión de los Derechos Cedidos; todo ello en la medida que dichos conceptos resulten aplicables y salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

b. Transferencia fiduciaria – continuación

Corresponderán al Fiduciario todas las sumas de dinero provenientes de los Bienes Fideicomitados -incluyendo sin limitación a los Derechos Cedidos- que sean recibidas por el Fiduciante en su calidad de Administrador y que correspondan a pagos, totales o parciales, realizados por los Deudores respecto de vencimientos a partir del día posterior a la Fecha de Corte, independientemente de que dichos pagos fueran abonados con anterioridad por cualquier motivo que fuera (ej. precancelación, anticipo, pago a cuenta, etc.), o posterioridad, a la Fecha de Corte. Por otra parte, corresponderán al Fiduciante todas las sumas de dinero que sean recibidas por el Fiduciante en cualquier momento durante la vigencia del Fideicomiso y que correspondan a pagos, totales o parciales, realizados por los Deudores respecto de vencimientos en, o con anterioridad a, la Fecha de Corte, por lo que el Fiduciante retendrá de la Cobranza de los Bienes Fideicomitados cualquier suma de dinero que sea percibida por el Fiduciante en su calidad de Administrador y que correspondan a pagos totales o parciales de los Deudores respecto de vencimientos en o con anterioridad a la Fecha de Corte.

- f. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante -sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 6.10- responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán exclusivamente satisfechas con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación y lo previsto en el presente Contrato de Fideicomiso.
- g. El Fiduciante se responsabiliza por la validez de los Derechos Cedidos que se transfieren al Fideicomiso y responde acerca de la existencia y legitimidad de los Derechos Cedidos al tiempo de la constitución del Fideicomiso. Sin embargo, el Fiduciante no responde de la solvencia de los Deudores de dichos Derechos Cedidos. El Fiduciario, en su carácter de cesionario de los Derechos Cedidos, renuncia en forma irrevocable a formular reclamos al Fiduciante con motivo de insolvencia o falta de pago de los Deudores de los Derechos Cedidos.

c. Clases de valores fiduciarios

Los valores de deuda fiduciaria se emitieron bajo las siguientes series:

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
 presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

c. Clases de valores fiduciarios – continuación

Clase	Valor Nominal	Amortización de capital período 2022	Recpam 2022	Valor residual al 30/06/2022
V.D.F.	332.128	(250.057)	(27.074)	54.997
Total	332.128	(250.057)	(27.074)	54.997

d. Valores fiduciarios – condiciones

Los V.D.F. tienen derecho a pagos mensuales de los siguientes servicios, luego de deducir la contribución al fondo de fastos, fondo de liquidez y a reservas, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por los créditos durante cada período de devengamiento, luego de deducir el interés de la propia clase, y (b) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a tasa Badlar, más 100 (doscientos) puntos básicos con un mínimo del 35% (treinta y cinco por ciento) nominal anual y un máximo del 45% (cuarenta y cinco por ciento) nominal anual devengado durante el período de devengamiento. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días)

A fin de calcular la tasa BADLAR se considerará el promedio simple de las tasas BADLAR informadas por el B.C.R.A. para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días. durante el período de devengamiento.

e. Contribuciones al fondo de gastos.

El Fiduciante, a primer requerimiento del Fiduciario, (a) integró la suma de 200.000 (doscientos mil), con imputación a la constitución de un fondo para atender los gastos del Fideicomiso, y (b) pagará los Gastos Iniciales, para el caso en que el Fiduciante no los hubiere cancelado previamente. El Fiduciario utilizará el fondo de gastos para pagar los gastos del Fideicomiso. En cualquier momento en que el fondo de gastos se reduzca hasta representar un importe menor al monto inicial, se detraerá de los fondos disponibles en la cuenta Fiduciaria el monto necesario para restablecer el fondo de gastos en dicho

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
 Contador Público (U.C.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
 Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

e. Contribuciones al fondo de gastos - continuación

límite, salvo que el Fiduciario determine un monto menor en función de una estimación de los gastos del Fideicomiso a devengarse. Los fondos acumulados en el fondo de gastos podrán ser invertidos por el Fiduciario conforme lo establecido en el contrato de fideicomiso para la inversión de fondos líquidos disponibles. Una vez cancelada la totalidad de los V.D.F., cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho fondo de gastos alcanzare para pagar la totalidad de los gastos del fideicomiso o (ii) finalice el Fideicomiso, el fondo de gastos será liberado a favor del Fiduciante, hasta el límite de lo adelantado por el Fiduciante

Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el fondo de gastos asciende a 200 (doscientos) y 272 (doscientos setenta y dos), respectivamente y se encuentra registrado en el rubro otras deudas del pasivo no corriente (Nota 3.h.)

f. Plazo de duración del Fideicomiso

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta (i) el pago total de los servicios de los V.D.F. conforme sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes del Fideicomiso, si los hubiera; o (ii) el vencimiento del plazo de 5 (cinco) años de vigencia del Fideicomiso; de ambos, lo que ocurra primero. Sin perjuicio de ello, el Fiduciario y los Beneficiarios podrán acordar una extensión del plazo de duración del Fideicomiso, aunque en ningún caso se extenderá más allá del permitido por el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

g. Fecha de corte

Es el 31 de julio de 2021.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes estados contables fiduciarios fueron preparados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

a. Información comparativa

El estado fiduciario de situación patrimonial al 30 de junio de 2022 se presenta en forma comparativa con el cierre del último ejercicio, tal como lo establecen las normas contables vigentes.

Los estados de resultados fiduciario, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario al 30 de junio de 2022 no se presentan en forma comparativa con el mismo período del ejercicio anterior ya que no emitieron estados contables por igual período en el ejercicio anterior.

b. Moneda homogénea

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de junio de 2022), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

b. Moneda homogénea – continuación

N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a periodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a periodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución N° 287/03, y por la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores emitieron las Resoluciones Generales 10/2018 y 777/2018, respectivamente, que reglamentaron la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (R.T.) N° 6 y derogaron la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fideicomiso deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

b. Moneda homogénea – continuación

- Aplicar de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del estado de resultados.

El Fiduciario ejerció la opción de la R.T. 6 y la Resolución. JG 539/18 de presentar el R.E.C.P.A.M. incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea.

Por aplicación de la opción prevista en la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. y la R.T. N° 6, los intereses y otros resultados financieros, incluyendo el RECPAM, se exponen en la línea “Resultados Financieros y por Tenencia”. Cabe mencionar, que el uso de esta opción, no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

c. Criterios de medición y exposición

A continuación se incluyen los criterios contables de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables fiduciarios:

1. Rubros monetarios

Caja y bancos, otros créditos, deudas fiscales y otras deudas: se valoraron a su valor nominal.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

c. Criterios de medición y exposición – continuación

2. Inversiones

Plazo fijo: se valoraron a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del período o ejercicio, según corresponda.

3. Créditos

Se valoraron a su valor nominal con sus correspondientes intereses devengados pendientes de cobro.

4. V.D.F.

Se valoraron a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del período o ejercicio, según corresponda

5. Reserva por sobreintegración

Se valoraron a su valor nominal

6. Cuentas de resultados

Se computaron a su valor nominal sobre la base de su devengamiento mensual.

7. Estado de flujo de efectivo fiduciario

El estado de flujo de efectivo fiduciario fue confeccionado utilizando el método directo, considerando como efectivo al rubro “Caja y bancos” e “Inversiones”.

8. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables fiduciarios a una fecha determinada de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere que el Fiduciario efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables fiduciarios, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022 presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS – continuación

c. Criterios de medición y exposición – continuación

8. Estimaciones contables – continuación

futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables fiduciarios.

NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	30/06/2022	31/12/2021
a. <u>Caja y bancos</u>		
Banco de Valores Cuenta Corriente	7.495	102.675
	7.495	102.675
b. <u>Créditos corrientes</u> – Nota 4		
Créditos cedidos	113.539	75.722
	113.539	75.722
c. <u>Otros créditos</u> – Nota 4		
Crédito impuesto Ley 25.413	-	216
Fondos a recibir del fiduciante	200	-
Saldo a Favor I.I.G.G.	76	-
Retenciones I.I.G.G.	-	103
Percepciones I.I.B.B.	10	10
	286	329
d. <u>Créditos no corrientes</u> – Nota 4		
Créditos cedidos	107.365	34.811
	107.365	34.811
e. <u>V.D.F. corrientes</u> – Nota 4		
V.D.F.A. – Nota 1.c.	54.997	-
Intereses a pagar V.D.F. A	2.062	-
V.D.F.A. provisorios	-	123.333
	57.059	123.333

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS – continuación

	30/06/2022	31/12/2021
f. <u>Deudas fiscales</u> – Nota 4		
Provisión I.I.B.B. – Nota 5.c.	30	150
Retenciones I.I.G.G. a depositar	10	-
	40	150
g. <u>Otras deudas corrientes</u> – Nota 4		
Honorarios a pagar	252	444
Fondos a devolver al fiduciante	-	7.302
	252	7.746
h. <u>Otras deudas no corrientes</u> – Nota 4		
Fondo de gastos – Nota 1.e	200	272
	200	272
i. <u>Gastos de administración</u>		
Honorarios	2.852	
Cargos por saldo a favor impositivo	885	
I.I.B.B.	919	
Gastos de gestión	523	
Gastos varios	12	
	5.191	

NOTA 4 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

La composición de las inversiones, créditos y deudas según su plazo estimado de cobro o pago al 30 de junio de 2022 y a l 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
 presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 4 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS – continuación

	Inversiones	Créditos	Otros créditos	V.D.F.	Deudas fiscales	Otras deudas
A vencer:						
1° trimestre	5.214	30.873	286	30.264	40	252
2° trimestre	-	26.062	-	25.346	-	-
3° trimestre	-	24.934	-	1.449	-	-
4° trimestre	-	24.411	-	-	-	-
A más de 1 año	-	107.365	-	-	-	200
De plazo vencido	-	7.259	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	-	-	-
Total	5.214	220.904	286	57.059	40	452
Que devengan interés	141	-	286	2.062	40	452
Que no devengan interés	5.073	220.904	-	54.997	-	-
Total al 30/06/2022	5.214	220.904	286	57.059	40	452
Total al 31/12/2021	-	110.533	329	123.333	150	8.018

NOTA 5 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO

a. I.I.G.G.

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el boletín oficial el 11 de mayo de 2018, introdujo cambios vinculados con el tratamiento impositivo de los fideicomisos financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública bajo C.N.V. no deberán tributar el I.I.G.G. en cabeza propia. En estos casos, el inversor receptor de la renta que aquéllos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporar la misma a su declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el Fideicomiso no estimó provisión por I.I.G.G.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
 Contador Público (U.C.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
 Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 5 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO – continuación

b. Impuesto al valor agregado

La transmisión de los bienes fideicomitidos a favor del Fideicomiso no constituye una prestación o colocación financiera gravada en los términos de este impuesto, por aplicación del Artículo 84 de la Ley 24.441. Por lo tanto, la cesión fiduciaria de los créditos, no tiene consecuencia alguna en este gravamen.

c. I.I.B.B.

El Fideicomiso se encuentra alcanzado por el gravamen, habiéndose registrado al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 un impuesto a pagar de 30 (treinta) y 150 (ciento cincuenta), los cuales no eran exigibles a esas fechas.

NOTA 6 – REGISTRACIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO

Los registros contables correspondientes al Fideicomiso, se llevarán en libros rubricados en forma separada de los libros del Fiduciario, Banco de Valores S.A.

NOTA 7 – LIBROS RUBRICADOS

Dadas las características de la operatoria del Fideicomiso, en el Libro Diario N° 1 y el Libro Inventario y Balances N° 1 se encuentran en proceso de rúbrica.

NOTA 8 – COVID-19

El surgimiento y la diseminación de un virus denominado "Coronavirus" (o Covid-19) hacia fines del año 2019, ha generado diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global. Dada la magnitud de la propagación del virus, en marzo de 2020, varios gobiernos de todo el mundo, implementaron medidas drásticas para contener la propagación, incluido, entre otros, el cierre de fronteras y la prohibición de viajar hacia y desde ciertas partes del mundo por un período de tiempo y finalmente el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales. Con fecha 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 pandemia a nivel global.

En la Argentina, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo hasta el 24 de Abril de 2020, renovables cada quince días, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/producción de servicios y productos esenciales.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 8 – COVID-19 – continuación

Con fecha 6 de noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial.

El DNU N° 235/21 entró en vigencia el 16 de abril de 2021, extendiéndose recientemente hasta el 21 de mayo de 2021 mediante el DNU N° 287/21 y posteriormente hasta el 6 de junio de 2021 mediante el DNU N° 334/2021.

El DNU N° 381/21 volvió a prorrogar el DNU N° 287/21 hasta el 25 de junio de 2021, estableciendo un semáforo epidemiológico en las distintas zonas del país, que permitió una flexibilización de las restricciones que se venían implementando, sobre todo en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debido a la baja de casos registrados en los últimos días.

Con fecha 26 de junio de 2021 el Gobierno Nacional publicó en el Boletín Oficial el DNU N° 411/2021 oficializando la prórroga de las medidas de restricción en todo el país hasta el 9 de Julio de 2021.

Recientemente a través del DNU N° 455/21, el presidente Alberto Fernández prorrogó el DNU N° 287/21 hasta el 6 de agosto de 2021 inclusive. El mismo faculta a gobernadores y al jefe de Gobierno porteño a adoptar medidas ante la verificación de determinados parámetros, a través del mencionado "semáforo epidemiológico", que se divide en bajo, mediano y alto riesgo según la evolución de la pandemia en cada distrito del país.

Con fecha 6 de agosto de 2021 se emitió el DNU N°494/21 mediante al cual se flexibilizaron ciertas restricciones debido al avance de la vacunación en el país. Posteriormente, con fecha 30 de septiembre de 2021 se emitió el DNU N°678/21 flexibilizando aún más las restricciones e incluso permitiendo la apertura de fronteras a partir del 1° de noviembre de 2021.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

En representación del Fiduciario

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero RDA Serie I
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
presentadas en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

NOTA 8 – COVID-19 – continuación

El alcance final del brote de Coronavirus y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia. A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios, el Fideicomiso no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. Los activos continúan comportándose razonablemente a pesar de los inconvenientes. No obstante, no puede cuantificarse razonablemente en qué medida el Coronavirus afectará a futuro el negocio del Fideicomiso, de extenderse de manera prolongada esta situación.

El Fiduciario del Fideicomiso está monitoreando de cerca la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la vida humana y su actividad.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
RDA Serie I Fideicomiso Financiero
Estados Contables Fiduciarios trimestrales al 30 de junio de 2022

ANEXO C

INVERSIONES

Correspondiente al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022
 presentado en forma comparativa con el ejercicio irregular de ocho meses y diecinueve días
 iniciado el 12 de abril y finalizado el 31 de diciembre de 2021

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2022 – Notas 2.a. y 2.b.

Plazos fijos	Vencimiento	Capital	Interés devengado	Importe al 30/06/2022	Importe al 31/12/2021
Banco de la Nación Argentina	11/07/2022	5.073	141	5.214	-
Total		5.073	141	5.214	-

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 informe de revisión limitada de fecha 09/08/2022

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio
 Contador Público (U.C.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans
 Contador General